



RESOLUCION R-Nº 0685-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 19 JUN 2015

Expte. Nº 20.124/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en dicha Sede que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2015.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0562-15 se Autoriza, a partir del mes de mayo de 2015, el incremento de los montos correspondientes a las Becas de Estudio que otorga esta UNIVERSIDAD.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Rodrigo DÍAZ MIRÓN	37311247	7397
Gustavo Ezequiel SÁNCHEZ	37776145	8867
Rafael Haroldo Franco NAVARRO	37731062	8586
Roberto Javier VILLAGRÁN	37959777	7940

ENFERMERÍA

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Ángel Omar VALLEJOS	36592459	8724
Felisa Francisca PARDO	33138188	8386
Cesar Daniel MEDINA	26831698	8720



RESOLUCION R-Nº 0685-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 20.124/15

PROFESORADO Y LICENCIATURA EN LETRAS

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Noelia Noemí AGUILERA	33138520	6571
Elizabeth del Milagro TORONCONTE	32632039	7261
Bárbara Vanesa VELÁZQUEZ VIDELA,	34916450	8189
Jonatan Maximiliano SOSA	35135274	6890

TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Daiana Jimena ARÁOZ	36338808	8287

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Raúl Ariel CHÁVEZ	39006272	524250

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Sede Regional Tartagal, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1º y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Javier Alejandro AHUMADA	31340975	6288
Néstor Federico FLORES	33041425	7680
Macarena Mónica RUIZ	37716328	7932
Ismael Isaac CASTILLO	35909344	7378
Javier Enrique RUIZ	37419047	7494
Mario Alejandro COCA	32894605	6063

ENFERMERÍA

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Darío Alfredo CAMPO	34312121	06811

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Susana Graciela PERALTA	18721005	521426



RESOLUCION R-Nº 0685-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 20.124/15

ARTÍCULO 3º.- Conceder al alumno Matías Alejandro PARDO – D.N.I. Nº 29.296.278 – L.U. Nº 8808, reinscripto en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la Sede Regional Tartagal, una BECA INGRESANTE, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, a partir del 1º y hasta el 30 de abril de 2015 y en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Jorge Roberto ALONSO	30808985
Yanina Beatriz ÁVALOS	40328945

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
Lara Agustina ESCÁNDAR CARRIZO	39890272

ARTÍCULO 5º.- Conceder al alumno Arturo Emilio OCAÑO MAHNKE – D.N.I. Nº 18.489.949 – L.U. Nº 8171, reinscripto en la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2015 y la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) a partir del 1º de mayo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

U.N.Sa. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.